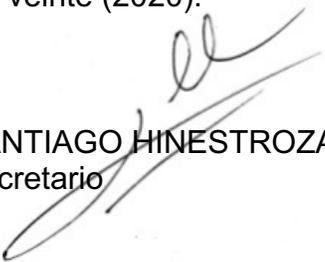




Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, 17 de septiembre de dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

La parte actora informa que notificó al demandado DAIRO ALEXIS ORJUELA PACHECO a los correos electrónicos dairotop@hotmail.com, dairtop@yahoo.es, y conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, resultando positivo en el correo de hotmail.

Antes de continuar, se requiere a la parte actora para que por intermedio de una empresa de servicio postal remita la comunicación por medio de correo electrónico y adjunte impresión del mensaje de datos, como la constancia del envío, la que debe certificar cuando el iniciador recepcione acuse de recibo.

No sobra reiterar que debe advertirse en la citada notificación que deberá incluirse la dirección de correo electrónico oficial del Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, esto es, j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co para efectos de ejercer el derecho de defensa o tener acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 17 de septiembre de 2020.